



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad
Laboral” Málaga**
Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

**Programación didáctica del módulo
“PROYECTO INTEGRADO
de
MEDIACIÓN COMUNICATIVA”**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE MEDIACIÓN
COMUNICATIVA**

Curso 2021/22





ÍNDICE de la PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Introducción.

1. MARCO NORMATIVO. Contextualización
2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
3. OBJETIVOS DEL CICLO.
4. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO.
5. MAPA DE RELACIONES CURRICULARES. CENTROS DE TRABAJO, Resultados de aprendizaje y actividades formativas.
6. COMPETENCIA PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES.
7. DESIGNACIÓN DEL TUTOR/A
8. METODOLOGIA. Estrategias de coordinación de la F.C.T.
9. ELEMENTOS TRASVERSALES.
10. TEMPORALIZACIÓN.
11. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.
12. Materiales y recursos didácticos.
13. Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación.
14. Medidas de atención a la diversidad.
15. Vías de comunicación y metodología “on line” para el desarrollo de la actividad en presencia lectiva ordinaria y/o recuperación no presencial (en su caso)
16. Utilización de videoconferencias.
17. FCT del primer trimestre del curso 2021-2022



Programación Didáctica del curso 2021/22

Departamento: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Programación del módulo: PROYECTO INTEGRADO de MEDIACIÓN COMUNICATIVA

Ciclo Formativo: MEDIACIÓN COMUNICATIVA

1. Marco normativo. Contextualización

1.1 marco normativo

A.- NORMATIVA ESTATAL.

1. Ordenación.

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

2. Perfil profesional.

- Ley Orgánica 5/2012 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que pone en marcha del Sistema nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Real Decreto 1416/2005 de 25 de noviembre, sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y modificada en el Real Decreto 109/2008 de 1 de febrero
- * Perfiles O CUALIFICACIONES PROFESIONALES correspondientes al C.F.G.S. en Mediación Comunicativa (INCUAL):
 - ✓ SSC090_3 Educación en habilidades de autonomía personal y social (Incompleta) por Real Decreto nº. 295/ 2014, de 20 de febrero.
 - ✓ SSC321_3 Dinamización Comunitaria (Incompleta) por Real Decreto nº. 1368/ 2007, de 19 de Octubre.
 - ✓ SSC447_3 Mediación entre la persona sordociega y la comunidad. Real Decreto 1096/ 2011 (Completa)
 - ✓ SSC449_3 Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda. Real Decreto 1096/ 2011. Orden PRE/ 2053/ 2015 (Completa)



3. Título

- Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas

4. Evaluación.

- Ley de Procedimiento Administrativo.

B.- NORMATIVA AUTONÓMICA.

1. Ordenación.

- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación secundaria

2. Perfil profesional. Estatal

3. Título

- Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa

4. Evaluación.

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía

1.2. Contextualización.

El módulo profesional de Formación en Proyecto Integrado, del Ciclo Formativo de Grado Superior de **Mediación Comunicativa**, al que se refiere esta programación se incluye en el segundo curso del mismo en que está establecido con una duración **50 horas**, que se cursará una vez superados el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Tal y como aparece reflejado en la “Orden de 27 de octubre de 2015”, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, el módulo que estudiamos en esta programación contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se han alcanzado en el centro docente o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Características del Alumnado

Las alumnas que cursan este módulo, y en general todo el Ciclo tienen diferente procedencia. En su mayor parte proceden del Bachillerato, aunque alguno de ellos accedió al



ciclo por prueba de acceso. Un buen número de alumnos/as han pasado por estudios universitarios antes de incorporarse al Ciclo, con diferentes resultados.

En la evaluación inicial se constata la notable la diferencia de conocimientos previos que poseen unos y otros, lo que dificulta el desarrollo de módulo debido a la heterogeneidad del grupo de alumnos y alumnas que lo forman.

Podríamos agruparlos en dos grupos:

1.- Alumnado que aprobó todo el curso de 2º de Mediación comunicativa en junio 2020 y realiza el PI el primer trimestre de 2021.

2.- Alumnado que cursa el curso 2021-22 y que aprobará los módulos de 2º para así realizar el P.I. desde el 22 de Marzo al 22 de junio de 2022

Características del Centro

El Centro en el que nos encontramos está situado en una capital de provincia andaluza, Málaga, situada en un entorno industrial que favorece la inserción en el mundo laboral una vez finalizado el Ciclo Formativo.

Al mismo acuden alumnos y alumnas, no sólo del barrio donde se encuentra el IES sino también de diferentes zonas de la capital, así como de pueblos de los alrededores, ya que es el único de la zona que imparte las enseñanzas correspondientes a dicho Ciclo.

2. Organización del Departamento de coordinación didáctica

2.1. Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.

Actualmente este departamento imparte enseñanzas en un solo ciclo formativo, en este caso de Grado Superior en Mediación comunicativa, de la Familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad pudiendo impartir módulos del Ciclo Formativo de Grado superior en Educación y control ambiental dentro de la familia profesional de Seguridad y Medio ambiente.

Dentro del C.F.G.S. en Mediación comunicativa se imparten los módulos siguientes repartidos en el curso primero y segundo, a la tenor son:

Curso Primero:

- ✓ 1111 Metodología de la integración social de la personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.
- ✓ 1112 Sensibilización social y participación.



- ✓ 1114 Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.
- ✓ 1115 Lengua de signos.
- ✓ 1118 Técnicas de intervención comunicativa.
- ✓ 0343 Sistemas aumentativos y aumentativos de comunicación.
- ✓ 0020 Primeros auxilios.
- ✓ 1120 Formación y Orientación Laboral.

Curso Segundo:

- ✓ 1113 Intervención socioeducativa con personas sordociegas.
- ✓ 1116 Ámbitos de aplicación de la Lengua de signos.
- ✓ 1117 Intervención con personas con dificultades de comunicación.
- ✓ 0017 Habilidades sociales.
- ✓ 1119 Proyecto de Mediación comunicativa.
- ✓ 1121 Empresa e iniciativa emprendedora.
- ✓ 1122 Formación en centros de trabajo.
- ✓ Horas de libre configuración

Hay dos grupos, uno de primero y otro de segundo, de turno de mañana y otros dos de tarde.

Este curso vamos a impartir Lengua de signos en la etapa de la ESO.

2.2. Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente

El Departamento está formado por el profesorado que se señala a continuación, con mención del cargo que ostenta, cuerpo al que pertenece, especialidad y los módulos profesionales que imparten, tras el reparto definitivo realizado en reunión del Departamento de fecha de 14 de Septiembre de 2021:

- **D. Francisco Bermúdez Carabante**. Jefe del Departamento. Profesor de Secundaria, especialidad en Intervención sociocomunitaria.
 - Sensibilización social y participación 1º MCm (MCm = Mediación Comunicativa, grupo de mañana)
 - Habilidades sociales 2º MCm (MCm = Mediación comunicativa de mañana)
 - Habilidades Sociales 2º ECA (CFGS Educación y control ambiental)
- **D. Manuel Reina Belmonte**. Tutor del grupo de 1º MCt. Profesor de Secundaria, especialidad en Intervención sociocomunitaria.
 - Sensibilización social y participación 1º MCt (MCt = Mediación Comunicativa, grupo de tarde)
 - Metodología de la integración social de la personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla 1º MCt
 - Habilidades sociales 2º MCt
 - Programas de Educación ambiental 2º MCt
- **D^a. Ana Orellana Salado**. Coordinadora de Formación Profesional Dual en nuestro ciclo formativo. Profesora de Secundaria (Asimilados) especialidad Profesora especialista en Lengua de signos.
 - Ámbitos de aplicación de la Lengua de signos. 2º MCm



- Horas de Libre configuración 2º MCm
- Técnicas de intervención comunicativa 1º MCt
- **D. Rafael Bravo Carabantes**. Profesor de Secundaria, (Asimilados) especialidad Profesor especialista en Lengua de signos.
 - Lengua de signos 1º MCm
 - Lengua de signos E.S.O
 - Ámbitos de aplicación de la Lengua de signos 2º MCt
 - Horas de Libre configuración 2º MCt
- **D^a. Luisa Solero González**. Tutora del grupo de 1º MCm. Profesora de Secundaria, (Asimilados) especialidad Profesora especialista en Lengua de signos.
 - Sistemas aumentativos y aumentativos de comunicación 1º MCm
 - Sistemas aumentativos y aumentativos de comunicación 1º MCt
 - Primeros auxilios 1º MCm
 - Lengua de signos 1º MCt
- **D^a. María Emilia Díaz García**. Tutora del grupo de 2º MCm. Profesora de Secundaria (Asimilados) especialidad Profesora especialista en Lengua de signos.
 - Metodología de la integración social de la personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla 1º MCm
 - Lengua de signos E.S.O
 - Intervención socioeducativa con personas sordociegas 2º MCm
 - Intervención con personas con dificultades de comunicación 2º MCm
- **D^a. Patricia Carratalá Cepedal**. Tutora del grupo de 2º MCm. Profesora Técnica de FP, especialidad Servicios a la comunidad.
 - Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas 1º MCm
 - Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas 1º MCt
 - Intervención con personas con dificultades de comunicación 2º MCm
 - Intervención con personas con dificultades de comunicación 2º MCt
- **D. Miguel García Manzanares**. Profesor de Secundaria (Asimilados) especialidad Profesor especialista en Lengua de signos.
 - Técnicas de intervención comunicativa 1º MCm
 - Primeros auxilios 1º MCt

2.3. las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos

El profesorado que a continuación se señala es el perteneciente al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Formación y orientación Laboral.

- **D^a. María del Carmen Pérez Medialdea**. Profesora de Secundaria, especialidad de FOL.
 - Formación y orientación Laboral 1º MCm
 - Empresa e iniciativa emprendedora 2º MCm
- **D. Antonio Jesús Vegas Sánchez**. Profesora de Secundaria, especialidad de



FOL.

- Formación y orientación Laboral 1º MCT

- **D^a. María del Mar Fernández de Giles.** Profesora de Secundaria, especialidad de FOL.

- Empresa e iniciativa emprendedora 2º MCT

3. Objetivos generales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Interpretar información, seleccionando estrategias y recursos para elaborar programas de integración social de personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, aplicando la normativa legal e incorporando la perspectiva de género.

b) Seleccionar técnicas e instrumentos de obtención de información, relacionándolas con las necesidades y características de la persona usuaria para establecer las pautas de actuación en los programas de intervención.

c) Analizar técnicas y medios de comunicación social, identificando sus posibilidades y limitaciones para asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y de comunicación.

d) Elaborar y emitir mensajes para comunicarse en lengua de signos con las personas que sean usuarias de esta lengua, seleccionando los elementos y recursos lingüísticos.

e) Utilizar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación y medios de apoyo a la comunicación oral, analizando sus posibilidades y limitaciones para aplicarlos en la promoción de la comunicación de las personas usuarias.

f) Identificar los factores que facilitan o dificultan la comunicación, analizando las características y variaciones de la situación personal y el entorno comunicativo para adaptar la comunicación a la persona usuaria.

g) Seleccionar estrategias y pautas de actuación, analizando las situaciones de la vida cotidiana de la persona usuaria para promover su autonomía en la realización de gestiones básicas.

h) Identificar técnicas de mediación comunicativa, analizando el contexto de la intervención y las características de los interlocutores para posibilitar la comunicación entre ellos.

i) Seleccionar técnicas de guía-vidente y sistemas de apoyo a la comunicación, adaptando la forma de comunicación a la situación para realizar el acompañamiento a las personas sordociegas.

j) Seleccionar estrategias y recursos metodológicos, interpretando el programa de



intervención comunicativa para su organización e implementación.

k) Seleccionar estrategias y recursos para prevenir y paliar situaciones de aislamiento comunicativo, analizando la situación personal y social y el contexto comunicativo de la persona usuaria.

l) Analizar recursos y ayudas técnicas, aplicando su funcionamiento y adecuación a las características y necesidades de la persona y el contexto para realizar intervenciones de mediación comunicativa.

m) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad para evaluar programas de comunicación e integración social de personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

ñ) Analizar las habilidades sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas implicadas en la intervención y superar los posibles conflictos.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de



iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

4. Presentación del módulo. (Contribución del módulo a los objetivos generales relacionados)

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector público o privado, en cualquier empresa de servicios a las personas y servicios a la comunidad.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación

5. Mapa de relaciones curriculares.

CENTROS DE TRABAJO, Resultados de aprendizaje y actividades formativas.

Los **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de **criterios de evaluación** que



permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.	<p>a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.</p> <p>b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.</p> <p>c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.</p> <p>d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.</p> <p>e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.</p> <p>f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.</p> <p>g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.</p> <p>h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.</p> <p>i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.</p>
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.	<p>a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.</p> <p>b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.</p> <p>c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.</p> <p>d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.</p> <p>e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.</p> <p>f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.</p> <p>g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.</p> <p>h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.</p> <p>i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.</p>
3. Planifica la ejecución del proyecto,	<p>a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.</p> <p>b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.</p> <p>c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones</p>



<p>determinando el plan de intervención y la documentación asociada.</p>	<p>para llevar a cabo las actividades. d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios. f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución. g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.</p>
<p>4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados</p>	<p>a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación. c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro. d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos. e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto. f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos. g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.</p>
<p>6. Competencias profesionales, personales y sociales</p>	
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, contribuye a la Competencia General del ciclo que describe las funciones profesionales más significativas del nivel profesional.</p> <p>La competencia general de este título consiste en <i>desarrollar intervenciones de mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como programas de promoción, de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias.</i></p>	



Las competencias profesionales, personales y sociales a los que contribuyen de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Elaborar programas de integración social de personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, aplicando la normativa legal vigente e incorporando la perspectiva de género.

b) Establecer las pautas de actuación en los programas de intervención, aplicando técnicas e instrumentos de recogida de información.

c) Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y de comunicación, empleando técnicas y medios de comunicación social.

d) Comunicarse en lengua de signos española con las personas que sean usuarias de esta lengua, utilizando con precisión los elementos lingüísticos de la misma para garantizar la coherencia discursiva.

e) Promover la comunicación de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, seleccionando sistemas alternativos y aumentativos y medios de apoyo de comunicación oral.

f) Adaptar la comunicación a la persona usuaria, considerando las variaciones en su situación personal y en el entorno comunicativo.

g) Promover la autonomía de las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y de comunicación, en la realización de gestiones básicas, facilitando la comunicación con su entorno.

h) Posibilitar la comunicación entre personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos y las oyentes.

i) Realizar el acompañamiento a las personas sordociegas, aplicando técnicas de guía-vidente y adaptando la forma comunicativa a la situación.

j) Organizar e implementar programas de intervención comunicativa, educativos, formativos y de integración social para personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

k) Realizar intervenciones dirigidas a prevenir y paliar situaciones de aislamiento comunicativo en las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y dificultades de comunicación.

l) Realizar intervenciones de mediación comunicativa, optimizando la aplicación de las ayudas técnicas de acceso a la información y apoyo a la comunicación y comprobando su funcionalidad.

m) Evaluar programas de comunicación e integración social aplicados a las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, valorando su pertinencia y adecuación a la



persona usuaria.

n) Aplicar protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.

ñ) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, con los miembros del grupo de trabajo y con otros u otras profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

7. Designación del tutor/a

La atribución docente de este módulo correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo Y en el 2º curso del ciclo, preferentemente en módulos



profesionales asociados a unidades de competencia. El alumnado se distribuirá de común acuerdo entre el profesorado responsable de la tutorización.

Las **funciones** del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes (Plan de Centro): Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.

Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos/as, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.

- Coordinar, junto con la jefatura del departamento, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.
- Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

En el presente curso 2021/2022 hay 3 alumnos con el módulo de proyecto integrado pendiente a realizar en el primer trimestre de curso de los cuales 2 tienen también FCT y 1 solo PMC.

8. METODOLOGÍA. PROYECTO INTEGRADO.

El proyecto que el alumno debe realizar en este módulo para alcanzar los resultados de aprendizaje propuesta, será:

Proyecto de Intervención con personas con dificultad de habla, lenguaje y comunicación.

- a) Dicho proyecto constará del siguiente esquema:

1.- Definición del Proyecto

- El título del proyecto
- Breve explicación.

2.- Fase 1. Diagnóstico

- a) Recogida y análisis de información

- ✓ Teoría de partida
- ✓ Marco Jurídico



✓ Análisis de necesidades

✓ Previsión

b) Delimitar problema

c) Justificar

3.- Fase 2 Planificación

a) Formulad : Objetivos generales y específicos

b) Actividades: Describir cada una de las actividades que proponéis

c) Temporalización: Elaborar un cronograma de las actividades

d) Recursos: Elaborad listado de recursos

✓ Humanos

✓ Materiales

✓ Económicos

4.- Fase 3 Ejecución o implementación

a) Se llevan a cabo las actividades planteadas contando con los objetivos, recursos y presupuesto.

b) Si es teórico plantead las dificultades y facilidades que prevéis en la aplicación del proyecto

El proyecto constará de un máximo de 30 folios anexos incluidos, a ordenador, letra tamaño 12, márgenes justificados completos e interlineado 1.5.

El proyecto de intervención se intentará realizar en el lugar donde los alumnos/as lleven a cabo su periodo de FCT. Para aquellos alumnos que tengan convalidado el módulo de FCT realizarán el proyecto de forma hipotética y podrán elegir al usuario que prefieran.

NÚMERO DE ALUMNOS/ AS POR PROYECTO.

La realización del proyecto es preferiblemente de carácter individual y sólo cuando la situación lo justifique se permitirá realizarlo por parejas o lo decida el Equipo educativo y el Departamento por consenso.

PLANIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO, DEFENSA Y EVALUACIÓN DE P.I

Metodología del tutor/a



En este caso el tutor/a docente no tendrá un contacto continuo con el alumno/a, pero estará a disposición del mismo en las horas de tutoría y a través del correo electrónico para resolver cualquier duda en el momento que se produzca.

Tutorización colectiva e individual

La tutorización del proyecto tendrá una doble vertiente:

- Será **colectiva** al principio del proceso ya que antes de comenzar, las reuniones e información general se dará al grupo completo de alumnos y alumnas y al final del proceso cuando el alumno o alumna tenga que presentar y defender su proyecto al equipo educativo y en el proceso de evaluación.
- Será **individual** ya que en una vez entregado el Proyecto se reunirán todos los tutores y tutoras para determinar los proyectos que tutorizará cada uno de ellos, a partir de este momento y hasta la presentación del proyecto cada tutor/a supervisa, de manera individualizada, al grupo de alumnos/as asignado. Solo aumentará el número de alumnos participantes en la elaboración del proyecto cuando lo decida el Equipo Educativo de 2º o el propio Departamento por consenso.

Actividades que deberán realizar los tutores y tutoras

- Establecer una estructura del proyecto. Este se estructurará en las siguientes **fases**:
 - 1.- Definición del proyecto
 - 2.- Elaboración del anteproyecto.
 - 3.- Simulación /ejecución del proyecto.
 - 4.- Elaboración y presentación del documento técnico. (Proyecto)
 - 5.- Presentación y defensa del proyecto, si fuera necesario. (30 minutos)
- Convocar reuniones informativas iniciales, en el aula, para facilitarles la documentación y exposición de la información general: objetivos, planificación, temporización, actividades de tutoría, horario de tutoría, criterios de evaluación, actividades de evaluación, disponibilidades de recursos, etc.

Establecer un periodo inicial de, al menos, seis horas lectivas y presenciales en el Centro de dedicación a la orientación del alumnado en el planteamiento, diseño y adecuación de los



diversos proyectos a realizar.

- El tutor o tutora valorará la propuesta de proyecto teniendo en cuenta su adecuación al ciclo y la viabilidad para su realización.
- Dedicar en el Departamento un total de tres horas lectivas semanales presenciales destinadas al asesoramiento didáctico y técnico en cada proyecto, bien a través de correo electrónico o (con) mediante visitas, concertadas previamente, del alumno/a al Centro.
- Llevar a cabo la planificación y control de utilización de los recursos del Departamento.
- Establecer un periodo final de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro, dedicadas a la presentación, valoración y evaluación de los proyectos.
- Coordinarse en una sesión de evaluación.

Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, **periodo extraordinario**, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Al comienzo del periodo de realización de proyecto se establecerá un periodo de al menos dos horas lectivas y presenciales en el centro para el estudio del planteamiento, diseño y adecuación de los proyectos a realizar.
- El profesorado encargado garantizará un periodo de tutorización de al menos una hora lectiva semanal, siempre que sea posible.
- Se establecerá un periodo final con al menos media hora por alumno o alumna lectiva y presencial para la presentación, valoración y evaluación de los proyectos.

Actividades del alumno o alumna

- Al comienzo del periodo de Proyecto, tendrán que asistir a reuniones informativas convocadas por los tutores/as en las que se les dará la documentación e información inicial.
- Durante, al menos seis horas, los alumnos y alumnas deberán asistir al centro para plantear el proyecto.



- El alumnado deberá entregar los documentos requeridos en fecha y forma.
- Concretar reuniones con el tutor o tutora.
- Exposición pública del proyecto realizado (duración total - 30 minutos).

La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

En este tiempo el alumno/a expondrá de manera breve su proyecto pudiendo hacer uso de soporte informático. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

LA calificación del proyecto corresponderá a una nota única de 1 a 10 en números enteros.

9. Elementos transversales (forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo).

El artículo 39 de la Ley de Educación de Andalucía (LEA, ley 17/2007 de 10 de diciembre) hace referencia a la educación en valores. Ésta responde a la necesidad de introducir contenidos educativos valiosos y su presencia está justificada en cuanto ayudan a la formación social y educativa del alumnado.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo pretendemos que todo el alumnado adquiera las capacidades terminales relacionadas con el módulo profesional, sino otras muchas que le permitan el desarrollo como personas y la consecución de una madurez, posibilitándole ser una persona competente dentro de la sociedad actual. Estos contenidos se desarrollan a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje fundamentalmente por medio de la propia actitud y conducta del profesor/a, por lo que será fundamental cuidar este aspecto en nuestro quehacer diario. Los temas transversales que vamos a tener en cuenta son los siguientes:

- Educación para la salud. Está incluida además dentro de los contenidos actitudinales, ya que los profesionales de la salud son una pieza clave en este campo.
- Cultura andaluza.
- Hábitos de higiene saludables.
- Nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Valores cívicos.



- Igualdad de género.
- No discriminación negativa a otras culturas, etnias,...
- Hábitos de comportamiento democrático, contribución de la mujer en el progreso de la sociedad.
- Diversidad cultural.
- Desarrollo sostenible.
- Cultura de paz y no violencia.
- Tiempo de ocio y tiempo libre.
- Hábitos de consumo.

Todos estos contenidos transversales se van a desarrollar a los largo de todo el curso en los diferentes núcleos temáticos.

10. Temporalización.

a. Periodo Ordinario

Se establece una duración de 50 horas. Se fijarán un periodo, con carácter general, en el tercer trimestre del curso (del 22 de marzo al 22 de Junio de 2022) para la realización del Proyecto. Se realizará simultáneamente con el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

b. Periodo Extraordinario

Cuando exista alumnado que tienen pendiente de superar el módulo de Proyecto, se fijará, además, otro periodo, que coincidirá, con el primer y tercer trimestre del curso escolar. Como hemos dicho anteriormente son 3 los alumnos que lo llevarán a cabo desde el 22 de septiembre al 22 de diciembre de 2021

11. Propuesta de actividades y tareas de enseñanza y aprendizaje (selección y secuenciación) (opcional)

11.1. Propuesta de Actividades y tareas de enseñanza y aprendizaje

Vienen reflejadas en la metodología antes expuesta.



12. Materiales y recursos didácticos.

Como **recursos internos** se podrán utilizar los materiales e instalaciones del Centro Educativo (previa autorización, exclusivamente en las horas que se asignen y que serán comunicadas a los interesados):

- Documentación trabajada en los módulos previamente cursados, así como los protocolos de trabajo y documentación técnica específica.
- Equipos informáticos del Departamento.

Como **recursos externos** que faciliten la elaboración de los proyectos, pueden utilizarse cualesquiera, siempre que la gestión para su utilización sea por cuenta de los propios alumnos y alumnas.

Como **recursos humanos** se contará con el personal docente, especialmente el tutor o tutora de Proyecto.

13. Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación

13.1. Procedimientos e instrumento de evaluación.

Periodo ordinario

Se realizará una evaluación al finalizar el periodo ordinario, en junio, que coincide con el final del tercer trimestre.

Los proyectos se entregarán como documento en formato digital junto con la presentación en power point, que quedará archivado en el Departamento.

Periodo Extraordinario

En el primer y tercer trimestre del curso siguiente se celebrará una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que haya realizado el módulo en



periodo diferente al establecido como ordinario, en esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúnan los requisitos establecidos.

Instrumentos de evaluación

- Presentación y revisión de los documentos que confeccionarán los alumnos y alumnas para el proyecto integrado:
 - Documento 1. Definición del proyecto (primer y segundo punto)
 - Documento 2. Elaboración del tercer punto
 - Documento 3. Memoria del proyecto (documento técnico).
 - Exposición o presentación del proyecto si fuera necesario (duración total - 30 min)

En este tiempo el alumno/a expondrá de manera breve su proyecto pudiendo hacer uso de soporte informático; al finalizar, deberá responder a las posibles preguntas o aclaraciones de los profesores/as.

Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje

Recogidos en el punto 5 (Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación)

13.1.1. Procedimientos e instrumentos de la dimensión “evaluación continua”.

En la evaluación de Proyecto Integrado de M.C., intervendrán los tutores/as docentes y cuando se constituya el tribunal evaluador estará formado por un número impar, mínimo de tres personas. Se contará con una rúbrica para poder evaluarlo.

13.2. Criterios de calificación.

Se tendrá una evaluación negativa si no se entregan los documentos en fecha y forma, y si el trabajo es meramente bibliográfico.

La calificación una vez revisados los documentos y el proyecto de cada alumno o alumna tendrá nota numérica entera de 1-10, valorando los proyectos según los criterios de evaluación establecidos, destacando los siguientes ítems:

- ✓ Definición del Proyecto.



- ✓ Recogida y análisis de información
- ✓ Delimitar problema
- ✓ Justificación
- ✓ Formulación : Objetivos generales y específicos
- ✓ Actividades: Describir cada una de las actividades que proponéis
- ✓ Temporalización: Elaborar un cronograma de las actividades
- ✓ Recursos

Criterios de recuperación

Realizar correctamente las actividades en las que se había detectado alguna deficiencia y entregados en la siguiente convocatoria.

13.2.1. Criterios de calificación final (Por Resultados de Aprendizajes o por trimestres)

13.2.2. Criterios de calificación por resultados de aprendizajes o trimestres

La calificación de cada uno de los resultados de aprendizajes (o trimestres), de acuerdo con la distribución temporal planificada, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada de la calificación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación o conjunto de criterios (o unidades didácticas y/o bloques de contenidos, según el caso) desarrollados en el correspondiente resultado de aprendizaje (o trimestre); según el peso asignado a cada criterio de evaluación (o conjunto de los mismos), obtenida a su vez como resultado de la media ponderada de la calificación obtenida en cada uno de los instrumentos de evaluación asociados al criterio o conjunto de criterios que se recogen en el apartado 5 referente al mapa de relaciones de elementos curriculares y en la siguiente tabla:

[incluir tabla con desglose por resultados de aprendizajes (o trimestres) y criterios de evaluación (unidades didácticas y/o bloque de contenidos) con sus correspondientes pesos referidos al resultado de aprendizaje (o trimestre), junto con los instrumentos de evaluación (y su ponderación) asociados a cada uno de ellos.]

13.2.3. Criterios de calificación de los procesos de recuperación trimestrales (opcional)

La calificación trimestral actualizada del alumnado una vez finalizado el proceso de recuperación correspondiente descrito en el apartado 13.2. será:

- a) En caso de superar el proceso. La nueva calificación trimestral (calificación actualizada) será el resultado de la media aritmética entre la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación y la obtenida en el proceso de recuperación, garantizándose, en todo caso, la calificación mínima de cinco.
- b) En caso de no superar el proceso. La calificación será la obtenida en aplicación del cálculo descrito anteriormente (media aritmética), siempre que la calificación resultante



no sea inferior a la obtenida en la evaluación objeto de recuperación, en cuyo caso se mantendría esta última.			
13.2.4. Enseñanzas de FP. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA).			
No ha lugar. En todo caso si se hace en el primer trimestre puede volver a hacerlo en el tercer trimestre agotando dos convocatorias en total dentro del mismo curso.			
13.2.5. Enseñanzas de FP. Programa de Mejora de las competencias (PMC)			
No ha lugar			
14. Medidas de atención a la diversidad			
14.1. La forma de atención a la diversidad del alumnado.			
Las enseñanzas Formación Profesional se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas. (RD 1147/2011 art 5).			
14.2. Proceso de recuperación trimestral durante el curso. (Sólo en caso de haber rellenado el punto 12.2.3.)			
El proceso de recuperación trimestral durante el curso incluirá una Propuesta de recuperación que contendrá la descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación y/o examen de recuperación (en su caso), la vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, fecha y hora del examen de recuperación (en su caso) y ámbito de ésta (1er, 2º y/o 3er Trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o mediante correo electrónico.			
	Propuesta de Actividades, y/o	Peso:	Período:
	Prueba global	Peso:	Fecha:
Nota: marcar lo que proceda: propuesta de actividades, actividades y prueba global, o prueba global.			
— Concreción de las actividades de recuperación:			
—			
—			
—			
14.3. Enseñanzas de FP. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA).			



14.4. Enseñanzas de FP. Programa de Mejora de las competencias (PMC)





Anexos

15. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva presencial ordinaria y/o de recuperación y ordinaria no presencial (en su caso).	
<p>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva ordinaria no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico en el caso de que la pandemia del virus Covid impidiese llevarla a cabo por lo que se atendería a las mismas pautas que se recogieron en la agenda del curso 2019-2020.. Pudiéndose asimismo adoptar las vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</p>	
15.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
X	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes. (prioritaria)
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “unilabma” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “unilabma”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):
15.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).	
X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):
16. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva ordinaria y/o de recuperación y ordinaria no presencial (en su caso).	
<p>— El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: — Desarrollándose:</p>	
X	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “unilabma” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)



Otras (especificar):

17. F.C.T. del primer trimestre del curso 2020-2021

(F.C.T. Primer trimestre 2020-2021)

INICIO FCT	22-09-2021
FINAL FCT	22-12-2021
DÍAS	60 6 h/día aprox.
TOTAL HORAS	360

El alumnado que realizarán el módulo de Proyecto Integrado y el de F.C.T. son las siguientes:

Primer trimestre de 2021-2022

Alumnado	FCT	PI	Notas
1. Nerea Benítez Espinosa	X	X	
2. Javier Pérez López	X	X	
3. José M ^a Merino González	Conv.	X	
4. Rocío Ternero García	X	Aprob.	
5. Rosa Ruiz Santana	X	Aprob.	Solicita convalidar
Total	4	3	

18. Listado de EMPRESAS de F.C.T. del periodo ordinario del curso 2021-2022

Listado provisional que puede verse ampliado gracias a los trabajos de prospección de las compañeras en cursos pasados.

Centros con proyectos bilingüe LSE:

- ✓ CEIP Luis Buñuel,
- ✓ CEIP Augusto Bellido (Vélez- Málaga)
- ✓ IES Jorge Guillén
- ✓ CEIP Miguel Hernández,
- ✓ CEIP Tartesos
- ✓ CEIP Ciudad de Jaén,
- ✓ CEIP García Lorca
- ✓ IES Puerto de la Torre,



- ✓ IES Torre del Mar.

CEIP aula específica como:

- ✓ CEIP García Lorca,
- ✓ CREE Santa Rosa de Lima,
- ✓ CEIP Luis Buñuel,
- ✓ IES Mare Nostrum (autismo, parálisis cerebral, síndrome down, TEL,..).

Asociaciones Discapacidad Intelectual

- ✓ ASPROVELEZ,
- ✓ LA TRAIÑA.
- ✓ ASPROMANIS
- ✓ AUTISMO SUR
- ✓ AUTISMO MÁLAGA

SFSM (Sociedad Federada de Sordas de Málaga)

